

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Acompañar la iniciativa de transformación de la ex Estación Rufino de Elizalde, ubicada en Altos de San Lorenzo, ciudad de La Plata, para la creación de la "Casa de la Estación Kim Gómez", espacio destinado a la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y símbolo del compromiso con la prevención de las violencias.

Victoria Tolosa Paz

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto acompañar la iniciativa de transformación de la ex Estación Rufino de Elizalde, ubicada en Altos de San Lorenzo, ciudad de La Plata, para la creación de la "Casa de la Estación Kim Gómez", espacio destinado a la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La iniciativa encuentra una razón profunda en el crimen de Kim Gómez, ocurrido en Altos de San Lorenzo, ciudad de La Plata, un hecho que conmocionó profundamente a la comunidad local y al conjunto de la sociedad. Lo sucedido volvió a poner en evidencia la necesidad de fortalecer respuestas estatales integrales en los territorios más afectados por la violencia, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.

En ese marco, la creación de un espacio específico para niñas, niños y adolescentes en el barrio no debe ser leída como un gesto meramente simbólico. Se trata, por el contrario, de afirmar una presencia pública activa allí donde más se necesitan políticas de cuidado, escucha, acompañamiento, inclusión y construcción comunitaria. Que ese espacio lleve el nombre de Kim Gómez supone transformar el dolor en una acción institucional de memoria, reparación y compromiso con las niñas, niños y adolescentes de Altos de San Lorenzo.

Esta propuesta parte, además, de una convicción más amplia: las violencias que atraviesan a nuestras comunidades no pueden pensarse de manera aislada ni deshistorizada. Tanto en la Argentina como en el resto de América Latina, y particularmente en los barrios populares, esas violencias se inscriben en tramas persistentes de desigualdad, exclusión y fragmentación social, vinculadas a procesos históricos de dependencia, desposesión y relegación territorial. Por eso, frente a discursos que reducen estos dramas a una mera cuestión de castigo o control, resulta indispensable reafirmar una perspectiva de derechos, cuidado y comunidad.

La elección de la ex Estación Rufino de Elizalde no es arbitraria. Se trata de un espacio con aptitud comunitaria y social, cuya recuperación para una política pública orientada a la niñez y adolescencia permitiría fortalecer la presencia del Estado en el territorio, promover actividades de cuidado, contención, formación y encuentro, y consolidar un ámbito de referencia barrial para niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, experiencias desarrolladas en otros municipios de la provincia de Buenos Aires muestran que la recuperación de inmuebles ferroviarios para convertirlos en espacios comunitarios destinados a la niñez y adolescencia constituye una política pública posible y valiosa. La puesta en valor de estos lugares permite articular memoria, territorio y derechos, transformando espacios degradados o abandonados en ámbitos de cuidado, juego, cultura y comunidad.

Desde el punto de vista normativo, la presente iniciativa se inscribe en el paradigma de protección integral de derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño, y, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, constituyen el marco jurídico que obliga a orientar las políticas públicas hacia la garantía del ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.

Por ello, acompañar la transformación de la ex Estación Rufino de Elizalde para la creación de la "Casa de la Estación Kim Gómez" implica respaldar una iniciativa que articula memoria, presencia estatal, fortalecimiento comunitario y promoción de derechos. Allí donde un barrio ha sido atravesado por una tragedia que conmovió a toda la sociedad, resulta indispensable construir respuestas que no se agoten en la dimensión penal, sino que también afiancen horizontes de cuidado, pertenencia y futuro para niñas, niños y adolescentes.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Victoria Tolosa Paz